



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° **315** -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 25 OCT. 2022

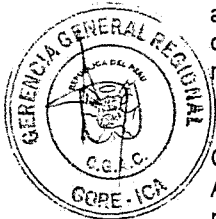
CONSIDERANDO:

Qué; con la finalidad de llevar a cabo la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto correspondiente al III Trimestre del Año Fiscal 2022 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", se realizó una revisión meticulosa de las Resoluciones Ejecutivas Regionales mencionadas en el visto precedente;



Que, de acuerdo al análisis y revisión de las Resoluciones emitidas al III Trimestre por el Pliego 449: Gobierno Regional de Ica, se han detectado errores en el nombre y código de la Categoría Presupuestal y/Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad, en alguna de ellas detalladas en el visto;

Que, de acuerdo al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancias de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimiento ni en el sentido de la decisión;



Qué; estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0195-2022-GORE-ICA/GR de fecha 14 de Julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE :

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 155-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 913 120.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo agosto 2021 a enero 2022 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2021, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005-2022-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

DEBE DECIR :



Gobierno Regional de Ica



Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 155-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/ 913 120.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo agosto 2021 a enero 2022 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2021, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005-2022-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Artículo 2º.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0197-2022-GORE-ICA/GR de fecha 15 de Julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



DEBE DECIR :

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE 1 280 565.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 280 565.00
TOTAL EGRESOS S/ 1 280 565.00
 =====

DEBE DECIR :

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE 1 412 016.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 412 016.00
TOTAL EGRESOS S/ 1 412 016.00
 =====

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y



Gobierno Regional de Ica



Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
[Firma]

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

